

Modificaciones en la condiciones de viajes para trabajadores y pensionistas Renfe operadora, titulares y beneficiarios



I CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA

CLÁUSULA 16ª: TÍTULOS DE TRANSPORTE

Con motivo de la ampliación en los servicios de alta velocidad de RENFE-Operadora y, por tanto, la sustitución de servicios por líneas convencionales, se establecen las siguientes modificaciones:

Para los trenes de Alta Velocidad (incluidos los del Área de Media Distancia):

- ✓ Se aplicará la tarifa de ida y vuelta
- ✓ Se abonará el 45% en Clase Preferente con servicio de restauración incluido en el precio del billete y el 30% en Clase Turista

Asimismo, se establecen las siguientes modificaciones para los restantes servicios de RENFE-Operadora:

- ✓ Abono del 45% en los servicios de Coches Camas y en Clase Preferente con restauración incluida en el precio del billete.

Los billetes se adquirirán sin restricciones temporales previas.

